



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

**C E R T I F I C A D O N° 515/2025**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 30 de octubre de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto a la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:

**Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Expediente 1CGL2201, Sede Social J.V. N°41 Cordillera.**

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 15 años, de una superficie predial de 2 há, ubicadas a 90 metros al sur de Los Flamengos esquina El Chañar, localidad de La Tirana Sector Cordillera, Comuna de Pozo Almonte, a favor de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, con la finalidad de desarrollar un proyecto de construcción de la sede de la Junta de Vecinos N° 41 Cordillera, más áreas, juegos infantiles, una multicancha, con estas obras se permitirá a los habitantes del sector Cordillera del pueblo de La Tirana realizar sus actividades comunitarias bajo mejores condiciones, considerando las características del sector.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional, mediante el oficio N° 1021 de fecha 21 de octubre de 2025, y demás antecedentes que forman parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lucero Callpa Flores, Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Lautaro Lobos Lara; Hugo Estica Esteban; Luis Milla Ramírez; Jorge Muñoz González; Francisco Lincheo Torrejón; Néstor Jofré Núñez y la Presidenta del Consejo, Consejera Regional Sra. Lorena Ramírez Palma, de conformidad al art. 23 septies del Decreto con Fuerza de Ley 1; Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO DE LA LEY N° 19.175, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Se deja constancia que al momento del llamado a viva voz el consejero regional Sr. Sergio Aserella Alvarado, no está en sala plenaria.

Conforme. - Iquique, 30 de octubre de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO